

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Proceso CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO

RELIGIOSO

Radicación
Demandante
Demandado

41001-31-10-001-2021-00119- 00
LUIS ALBERTO ORTIZ CORTES
OLGA LUCIA SERRATO RUIZ

Neiva, Dos (2) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vencido en silencio el término de emplazamiento de la demandada OLGA LUCIA SERRATO RUIZ, el Despacho de conformidad con el Art. 108 el Código General de Proceso procede a nombrarle curador Ad-Liten, para lo cual designa al Dr. CARLOS ALBERTO MONJE el cual tiene como su correo personal monjecarlos@hotmail.com, el cual actuara según las facultades previstas en los Art. 56 del nuevo estatuto procesal en armonía con el numeral 7 del Art. 48 Ibidem.

En consecuencia, por Secretaría comuníquese este nombramiento al mencionado profesional del derecho por el medio más expedito, advirtiéndole que la presente designación es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza